

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.**

AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN ALCALÁ DE HENARES. EDICIÓN 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la cláusula 8 de las Bases Regulatoras de la concesión de Ayudas económicas a Entidades Deportivas para la Promoción del Deporte en Alcalá de Henares. Edición 2023, y una vez estudiadas las mismas, **la Comisión de Evaluación**

RESUELVE:

Publicar la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas**, conforme a la cláusula 7 de las Bases Regulatoras, con indicación en este caso de la causa de exclusión, en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el Área de Deportes, supliendo la notificación y surtiendo los mismos efectos, en virtud del artículo 45 1b) de la Ley 39/2015.

Los clubes excluidos expresamente, así como las que no figuren en ninguno de los Anexos, deberán subsanar en el PLAZO DE 10 DIAS HABLES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, los defectos apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria o formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el ámbito Deportes, dirigidos a la a la Unidad Orgánica de la Concejalía de Deportes, haciendo referencia al nº de expediente TAO **23998/2023 “SUBSANACION SOLICITUD SUBVENCION PROMOCIÓN”**.

Tendrán un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a su publicación. En el caso de no atender a este requerimiento, en el referido plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, tal como se recoge en la cláusula 8 de las Bases Regulatoras.

ADMITIDOS

NOMBRE ENTIDAD DEPORTIVA
Asociación Deportiva Complutense Alcalá
Club Atlético de Alcalá
Club de Atletismo Juventud Alcalá-Ajalkalá
Club de Fútbol Deportivo Futuro San Francisco
Club Deportivo Elemental Complutum Triatlón
Club Escuela de Tenis Alcalá
Club Patín de Alcalá de Henares
Club Petanca Campo del Ángel
Racing Club de Fútbol Veracruz
Club Tenis de Mesa Alcalá-Villalbilla
Gimnasia Ritmica Iplacea Alcal'á Nahar



EXCLUIDOS PROVISIONALES

NOMBRE ASOCIACIÓN DEPORTIVA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Agrupación Deportiva El Chorillo	9.6 (2º párrafo)
Club Baloncesto Juan de Austria-Alcalá	9.6 (2º párrafo)
Club Deportivo Básico Atletismo Cervantes Alcalá	9.6 (2º párrafo)
Club Deportivo Básico Patín Artístico Alcalá	9.6 (2º párrafo)-9.5
Club Deportivo Elemental Baloncesto Alcalá	9.5
Club Deportivo Elemental DYS Sport	9.6 (2º párrafo)
Club Deportivo Elemental Karate Antonio Machado	9.2-9.6
Club Deportivo Elemental Nakama Dojo	9.6
Club Deportivo Elemental Punta de las Olas	9.2-9.8
Club Deportivo Elemental Rugby Alcalá	9.3- 9.6 (2º párrafo)
Club Gimnasia Rítmica Distrito III	9.2-9.3-9.4-9.5-9.6-9.7-9.8-9.9
Club Inter Fútbol Sala	9.6 (2º párrafo)-9.7
I.E.S. Antonio Machado	9.6 (2º párrafo)-9.7
Agrupación Deportiva Naya	9.5-9.6 (2º párrafo)
Club Balonmano Playa Alcalá	9.6 (2º párrafo)
Club Deportivo Elemental Rayo Ensanche	9.6 (2º párrafo)
Club Deportivo Elemental Asoc. Jaque y Mate Venceremos	9.6 (2º párrafo)
Club Municipal de Ajedrez de Alcalá	9.2-9.3-9.4-9.5-9.6-9.7-9.8-9.9
Club Sagitta	9.6 (2º párrafo)
Club Voleibol Alcalá	9.6 (2º párrafo)
Club Lope de Vega	9.2-9.5-9.6 (2º párr.)
Club bádminton Alcalá	9.6 (2º párrafo)
Gocam	9.4-9.8

CAUSAS DE EXCLUSIÓN
9.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Junto con la solicitud, los solicitantes de las ayudas deberán presentar DE MANERA OBLIGATORIA y debidamente cumplimentada la siguiente **documentación**:

1. Solicitud de ayuda (Documento **Anexo UNO**) completa, firmada y sellada por el presidente, secretario, representante legal o responsable de la entidad.
2. Relación de las facturas de los gastos justificables conforme al **Anexo DOS**. Las facturas originales deberán ser custodiadas por la asociación y ser presentadas una vez publicada la resolución definitiva, conforme a la cláusula 6 de las Bases, o a requerimiento, en su caso, de la Concejalía de Deportes.
3. Resumen de criterios puntuables, conforme a lo dispuesto en el **Anexo CUATRO**.
4. Memoria de la actividad deportiva desarrollada en la temporada 2022 – 2023 conforme a lo dispuesto en el **Anexo CINCO**.



5. Certificado o declaración responsable en el que se indique el coste total de la actividad. El coste total de la actividad será igual al total de gastos asumidos por la asociación deportiva para desarrollar su finalidad. Los gastos indicados deberán ser igual a los reflejados en la correspondiente cuenta de resultados y resto de libros contables de la entidad. Junto a dicha declaración deberá aportarse la propia cuenta de resultados de la entidad o un resumen de los ingresos y gastos de los años 2022 y 2023 firmado por el representante de la asociación deportiva.
6. Certificado de la federación deportiva correspondiente indicando el número de deportistas federados.
Asimismo, la entidad deberá entregar documento informativo del número de deportistas femeninas, deportistas menores de 16 años y deportistas con discapacidad.
7. Último recibo del seguro de responsabilidad civil (SRC) Estos deben cubrir la actividad realizada en el periodo subvencionable (agosto 2022 – julio 2023).
8. Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante declaración responsable del club de hallarse al corriente de su cumplimiento conforme el artículo 23.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, debiendo ser aportados en un plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de la resolución definitiva.
9. Documentación acreditativa de la titulación y relación laboral (*RNT* y *RLC*) o profesional (autónomos) de los profesionales del deporte contratados por la entidad justificativa del criterio 5 de los criterios de valoración, en caso de que existiera.
10. Asimismo, deberán aportar, si no se hubiera aportado en los últimos 5 años (conforme al artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) o en el caso de que se hubieran producido modificaciones o cambios en la entidad durante este período o desde la última entrega de documentación:
 - 10.1. Fotocopia DNI del responsable o representante de la asociación deportiva firmante y documento acreditativo en el que figure dicha responsabilidad o representatividad (acta fundacional, certificado registro de entidades deportivas, acta asamblea general de socios, documento de constitución privado, estatutos, etc.)
 - 10.2 Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF)
 - 10.3. Certificado del responsable o representante del club en el que haga constar el domicilio social de la entidad.
 - 10.4 Estatutos o documento privado de constitución de la asociación deportiva.
 - 10.5 Certificado expedido por entidad financiera en la que indique tanto el número de cuenta completo (incluido código IBAN) como que la titularidad de la misma corresponde a la asociación deportiva solicitante.

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente

